Oficio No. 016-2025

San Juan de Pasto, 30 de octubre de 2025.

Señores:
ASOCIACIÓN DE CABILDOS Y/O AUTORIDADES TRADICIONALES INDIGENAS INTY-QUILLA
SEGUNDO MARCIAL NOGUERA GÓMEZ
Representante legal
E. S. M.

Asunto: Situaciones relacionadas con el componente predial y condiciones que afectan la ejecución del proyecto.

Referencia: Contrato de Interventoría No. 09 de 2025.

Cordial saludo,

En calidad de contratistas de interventoría del proyecto: **CONSTRUCCIÓN EN PAVIMENTO RÍGIDO DE LA VÍA ALDANA – CHORRILLO – CAUPERÁN – GUACHUCAL, MUNICIPIO DE ALDANA, II ETAPA, DEPARTAMENTO DE NARIÑO**, y en cumplimiento de nuestras obligaciones contractuales, nos dirigimos a ustedes con el fin de poner en conocimiento algunas situaciones que se presentan en el marco del Contrato de Obra No. 010 de 2025, relacionadas con predios durante los procesos de explanación y conformación de la banca, así como otras condiciones que inciden en la adecuada ejecución de las actividades del proyecto.

Como se manifestó oportunamente por parte de la interventoría, durante la revisión de los estudios técnicos base para la ejecución del contrato de obra se identificaron diversas observaciones, algunas de forma y otras de fondo, las cuales se han venido atendiendo progresivamente. No obstante, tal como se ha discutido en los diferentes comités de obra, el componente predial ha sido uno de los factores más determinantes que ha afectado el desarrollo del proyecto. De acuerdo con el seguimiento realizado por interventoría con corte al 25 de octubre de 2025 (semana 23 de ejecución, correspondiente al 35.01% del plazo contractual de 15 meses), el avance programado es del 35.19%, mientras que el avance ejecutado alcanza el 18.82%, reflejando un atraso del 16.37%.

Es importante precisar que, durante la formulación y planeación del proyecto, el componente predial no fue incluido dentro del alcance contractual de la obra, por lo cual no se destinaron recursos financieros ni se establecieron obligaciones relacionadas con la gestión de predios (situación que aplica igualmente para el contrato de interventoría). Si bien este tipo de situaciones del componente predial son comunes en proyectos viales lineales, algunas observaciones técnicas (ya informadas) relacionadas con el componente geométrico han generado la necesidad de ampliar la banca existente para cumplir con el ancho total de 7,40 metros (calzada más cunetas, conforme a la sección transversal proyectada) y que han derivado en la necesidad de contar con permisos de intervención sobre predios.

Cabe aclarar que, en las reuniones y espacios de socialización realizados con la comunidad, no se han presentado oposiciones directas. Sin embargo, existe preocupación debido a la falta de recursos para atender eventuales compensaciones prediales o actividades complementarias no contempladas en el alcance contractual, lo cual podría generar mayores retrasos en el cronograma de ejecución. Actualmente, el corredor vial se encuentra intervenido en una longitud aproximada de 1.700 metros, y la problemática descrita se concentra en los últimos 750 metros, donde se requiere apoyo institucional para la obtención de permisos o lineamientos que permitan continuar con las actividades.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que ni el contrato de obra ni el de interventoría contemplan componentes prediales, bajo el entendido de que durante la planeación del proyecto se contaba con los requisitos legales correspondientes, solicitamos su apoyo para gestionar los permisos necesarios que garanticen la continuidad de la obra. Es pertinente señalar que los recursos del contrato están destinados exclusivamente al cumplimiento de las actividades definidas en su objeto, principalmente sobre zonas de espacio público, como es el caso de la vía en intervención.

Adicionalmente, se han realizado acercamientos con la administración municipal, la cual, si bien no hace parte directa de la ejecución contractual, ha manifestado su disposición para colaborar en los procesos que se requieran, en su calidad de ente territorial y autoridad local.

En consecuencia, y considerando el atraso evidenciado en los indicadores de avance mencionados, solicitamos respetuosamente sus gestiones y orientaciones para dar solución a esta situación, de manera que se pueda garantizar la continuidad y cumplimiento de las condiciones contractuales.

Finalmente, informamos que, además del componente predial, existen otras condiciones externas que han incidido en el ritmo de ejecución, tales como la presencia de lluvias fuertes en el corredor en intervención y el desabastecimiento de combustible durante determinadas semanas, aspectos que también han afectado el desarrollo normal de las actividades.

Agradecemos de antemano su atención y quedamos atentos a su respuesta frente a la situación expuesta en el presente documento.

Cordialmente,

CRISTIAM CAMILO LÓPEZ PABÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
CAMINAR INGENIERÍA S.A.S.

Copia:
MARIA DEL MAR MONTENEGRO – Contratista de Obra

Calle 18 No. 30-44 Apto 604- Barrio Parque Infantil - San Juan de Pasto
3122019234
caminaringenieria@hotmail.com